

## "Vivo en el conurbano"

### Una historia que expresa miles de historias

POR JULIA ROFÉ Y ELISA GRACIELA CARLEVARINO

**Julia Rofé** es doctoranda en Sociología. Investigadora, consultora y profesora en la Carrera de Relaciones del Trabajo y de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Ciencias Económicas, UBA.

**Elisa Graciela Carlevarino** es doctoranda en Sociología. Investigadora y profesora en la Facultad de Ciencias Económicas, UBA.

**E**lizabeth, 37 años, separada, con un secundario incompleto es jefa de hogar. Tiene dos hijas (de 19 y 16 años) que estudian y la mayor hace changas. Reside en un terrero ocupado ilegalmente lindante al de su padre desde hace 15 años, en una vivienda precaria de material con techos de chapa, una parte, y de losa, el resto, dos dormitorios, cocina comedor y baño. Fue realizada a través de la autoconstrucción. El piso de cerámica, colocado por el padre albañil, el resto, sin terminar: carece de revoque externo e interno, tiene agua por compresor y pozo ciego. Esta vivienda está ubicada en Villa Nueva (partido de Moreno), barrio sin agua corriente, gas, cloacas ni pavimento. Su ocupación: servicio doméstico, por horas, en casas de familia. Todos los días viaja a Almagro, Capital, para trabajar cinco horas. Para comenzar a las 8.30 hs., se levanta a las cinco, sale a la media hora. Camina cuatro cuadras sin asfalto para tomar el colectivo que pasa cada veinte minutos y la deja en el Cruce Castelar después de veinte minutos. "Los días de lluvia no puedo salir de casa porque se inundan todo", enfatiza. Luego, toma un colectivo que, en cuarenta minutos, la deja en la estación San Miguel. Sube al tren, generalmente atestado (línea San Martín) y si no hay inconvenientes, llega en otros cuarenta minutos a la estación Chacarita. Finalmente, camina, toma colectivo o subte, según el tiempo transcurrido y si dispone de dinero. El regreso a su casa es similar. El tiempo de viaje se equipara al tiempo de su jornada laboral... ¡cinco horas para trabajar y otras tantas para llegar!

Lucio Kowarick (1996a), especialista en temas urba-

nos, incorporó la categoría de expropiación urbana para referirse a: "la ausencia o precariedad de los servicios de consumo colectivos que con el acceso a la tierra y a la habitación, se muestran como socialmente necesarios para la reproducción urbana de los trabajadores. La expropiación urbana sólo puede ser entendida como una producción histórica que, al alimentarse de un sentimiento colectivo de exclusión, produce una percepción de que algo -un bien material o cultural- está fallando y es socialmente necesario. De esta forma, la noción contiene la idea de que el proceso expropiativo resulta de una sumatoria de extorsiones, es decir, retirar o dejar de proveer a un grupo, categoría o clase, lo que éstos consideran como derechos suyos. No en la acepción propiamente de legislación positiva, sino en el sentido de una percepción colectiva según la cual existe legitimidad en la reivindicación de un beneficio y que su negación constituye una injusticia, indignidad, carencia o inmoralidad" (Kowarick, 1996b).

Este concepto es pertinente para nuestro análisis de la situación de los residentes en el conurbano bonaerense, de las sucesivas extorsiones que padecen en los traslados diarios hacia sus lugares de trabajo así como en la energía que gastan para construir su hábitat o reclamar por servicios al gobierno de turno. ¿Tienen otras alternativas? Sí. Instalarse en el centro urbano donde hay mayores oportunidades de empleo, acceso a bienes de consumo colectivo, mejor transporte... pero degradando aún más su hábitat ya que deben alquilar, a un alto costo -en las villas- piezas pequeñas, sin baño privado, para grupos familiares numerosos. ▶



El Gran Buenos Aires (Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos pertenecientes a los dos primeros grupos de partidos que la rodean) pasó de tener 8.684.437 habitantes en 2001 a 9.916.715 en 2010 (lo cual representa un crecimiento del 14,18%). La población total del país, que en 2001 se estimaba en 36.260.130, en 2010 había llegado a 40.117.096. Estos datos muestran que la población metropolitana se expandió hacia el conurbano bonaerense (Rodríguez, 2013). En el Gran Buenos Aires los municipios que mayor crecimiento registraron fueron La Matanza y Ezeiza, con un aumento del 41,5% y 37,8% respectivamente, mientras que los que menos crecieron fueron San Isidro (292.878 personas) y Vicente López (269.420 habitantes), con un crecimiento de sólo 0,5% y un decrecimiento de 1,7%, respectivamente. En el GBA viven más de 508 mil familias en emergencia habitacional en 864 villas y asentamientos. El 83% de esos barrios no cuenta con acceso a la red de gas y el 21% se ubica sobre o cerca de un basural.

► Estas nuevas lógicas de urbanización construyen un modelo de ciudad compacta y difusa que Pedro Abramo (2008) denomina "ciudad confusa", porque se genera un círculo vicioso: los pobres informales ocupan zonas periféricas cada vez más alejadas que los excluye de las oportunidades del centro urbano y por eso vuelven a éste densificando las villas, provocando su crecimiento en altura con altos índices de hacinamiento.

Para ubicarnos espacialmente, definamos al AMBA y dentro de él, al conurbano bonaerense. El Área Metropolitana de Buenos Aires<sup>1</sup> puede ser definida como un gran escenario urbano, donde un conjunto de centros interactúan alrededor de una ciudad que mantuvo durante décadas una población estable, pero que según los resultados del Censo de Población de 2010 arroja un crecimiento anual del 4,5 por mil.

Dicho sistema, que comprende la Ciudad de Buenos Aires y 31 partidos adyacentes, concentra casi un 30% de la población total del país y constituye una región que posee un fuerte peso político, demográfico y económico. Dentro del área, se destaca el conurbano bonaerense en el cual se consideran los partidos que rodean a la Capital Federal. El área tiene una superficie aproximada de 3.833 km<sup>2</sup> y en 2010 contaba con 15.625.084 habitantes (de los cuales 2.890.151 vivían en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

La organización política del AMBA está conformada por municipios autónomos, gobernados por intendentes de diferentes partidos, independientes y desarticulados entre sí.

Así, el gobierno nacional, el de la provincia de Buenos Aires, el de la ciudad y los de los 24 partidos del conurbano están presentes en la toma de decisiones y la gestión referidas a acciones en materia de política territorial, transporte, infraestructura, tratamiento de residuos, etcétera. Estas distintas instancias gubernamentales dificultan la acción y coordinación sobre el espacio que depende en realidad de la lucha política entre fracciones y partidos (Lombardo, 2008).

El relevamiento realizado por "Un Techo para mi país" (2011) concluye que son 864 "barrios informales" entendidos como "un conjunto de un mínimo de ocho familias agrupadas o contiguas que no cuenten con acceso regular a al menos uno de los servicios básicos (agua potable, luz eléctrica y alcantarillado público) y que se encuentren en una situación irregular de tenencia del terreno".

Los partidos con mayor cantidad de barrios informales son La Matanza, con 120 asentamientos y 29 villas; Quilmes, con 47 asentamientos y 14 villas; y Moreno, con 47 asentamientos y una villa.

En cuanto a la composición, en el 68,1% conviven distintos grupos migratorios provenientes del interior del país, en su mayoría de Chaco (19,5%), Santiago del Estero (16,2%) y Corrientes (15,6%). Mientras que en el 82,8% viven grupos migratorios de países limítrofes (55,3% de Paraguay y 32,5% de Bolivia).

**EL DERECHO A LA CIUDAD ES EL SUSTENTO DE UNA DEMOCRACIA CIUDADANA REAL QUE INCLUYE LOS DERECHOS URBANOS A LA TIERRA, A LA VIVIENDA, A LA ACCESIBILIDAD, PERO TAMBIÉN DERECHO A UN SALARIO DIGNO, A EMPLEO FORMAL.**

**LAS DIFERENCIAS DE CALIDAD DE HÁBITAT QUE SE APRECIAN VISUALMENTE SON CONSECUENCIA DEL MODO EN QUE SE DISTRIBUYE EL INGRESO, PERO TAMBIÉN LAS DIFERENCIAS EN EL HÁBITAT SON A SU VEZ REPRODUCTORAS DE LA DESIGUALDAD SOCIAL.**

primaria en ese radio, únicamente el 7% tiene un hospital cerca. Finalmente señalan que sólo en el 16% de las urbanizaciones informales se han implementado programas de vivienda por parte del Estado. La mayoría, entre 2009 y 2010.

El suelo urbano es un recurso escaso y los diferentes usos, comercial, industrial, de servicios o residencial, compiten por la mejor localización, tamaño y precio. El funcionamiento del mercado de tierra urbano es complejo y la ocupación del suelo puede estar regulada por el mercado, por el Estado a través de políticas urbanas, o por la acción de los excluidos que actúan por fuera del Estado y del mercado.

Vamos a recuperar a Henri Lefebvre, autor de los años setenta que, con mucha precisión, en *El derecho a la ciudad* (1969), analiza cómo actúan los mecanismos de reproducción del capital implicados en la construcción de la ciudad. La industrialización basada en una racionalidad que busca eficiencia oculta los mecanismos ideológicos de control social puestos en juego en la producción del espacio urbano a lo largo de la historia. Este camino conduce a la desaparición de la vida urbana, de la interacción entre los individuos residentes en la ciudad que deberían ser los objetos de la producción de ciudad. Se aplican recetas ordenadoras de ese espacio que se somete a las reglas de la mercantilización. Así, el hombre pasó a un segundo plano en el desarrollo de las políticas urbanas.

En la etapa neoliberal esta tendencia adquirió su máxima expresión, donde el mercado se impuso o subordinó al Estado en el proceso de producción de ciudad.

Al mencionar a este pensador queremos enfatizar la necesidad de pensar en el derecho a la ciudad desde los sujetos, desde la complejidad de los procesos y desde la necesidad de integración y complementariedad de los organismos del Estado en sus diferentes niveles (nacional, provincial y municipal).

Sin dudas esto adquiere especial importancia para gestionar adecuadamente las políticas habitacionales en el caso del AMBA.

Por su parte, David Harvey y Jordi Borja (2012) consideran que el derecho a la ciudad constituye un tema clave en el análisis de la crisis de la ciudad actual y de las políticas de reforma urbana que se implementen.

En su artículo "El derecho a la ciudad", Harvey sostiene que frente a las crisis económicas propias del capitalismo, la urbanización y la inversión en producción de ciudad son formas de salida a través de inversiones en construcción de avenidas, puentes, rutas, etcétera. Señala este autor que el derecho a la ciudad debería ser incluido como reivindicación en las luchas anticapitalistas a través de los movimientos sociales que demanden cambios en las relaciones sociales de producción como en el derecho ►

Los terrenos sobre los que se ubican villas y asentamientos del GBA son en más de la mitad de los casos tierras únicamente fiscales, de jurisdicción municipal, provincial y nacional. En tanto, el 22,9% se ubica sobre lotes únicamente privados.

En el 85,2% de los casos no cuentan con redes cloacales, que se suplen con pozos ciegos (34,1%) o con cámara séptica (20%). Y el 79,9% no cuenta con desagües pluviales, lo que produce anegamientos constantes o la presencia de aguas estancadas, que favorecen el desarrollo de infecciones o enfermedades.

En cuanto a los servicios públicos, el 83,4% no tiene acceso a la red de gas y deben recurrir al envasado (garrafas), muchísimo más caro que el servicio público subsidiado. Y un porcentaje pequeño tiene acceso a las redes públicas de agua potable y electricidad.

El 84,3% de las villas y asentamientos cuenta con una escuela primaria pública a menos de diez cuadras, porcentaje que se reduce al 57,6% para el nivel secundario, una situación que influye en el grado de deserción escolar y repitencia para este nivel. Si bien en el 67,7% de los casos se puede acceder a un centro de atención

Otro pensador contemporáneo, Olivier Mongin, en *La condición urbana* (2006) reflexiona sobre la ciudad actual dentro de la mundialización. Para ello realiza una rigurosa presentación conceptual de las condiciones urbanas. En su primera significación designa tanto un territorio específico como un tipo de experiencia, de la que la ciudad es la condición de posibilidad. La ciudad entendida como experiencia urbana es polifónica. Es ante todo una experiencia física, luego un espacio público, así como también un objeto que se mira. La experiencia urbana se inscribe en un lugar que hace posibles prácticas, movimientos, acciones, pensamientos, danzas, cantos y sueños. La ciudad oscila, así, entre una ciudad objeto y una ciudad sujeto. Por lo tanto, el sentido inicial de la condición urbana, desde este significado, es entender la ciudad como condición de posibilidad de diversas relaciones (corporal, escénica, política), como un lugar que da forma a prácticas infinitas y que tiene una connotación pública. La condición urbana, desde esta dimensión, tiene también una significación política. Por lo tanto, las ideas de participación, deliberación, libertad, ciudadanía, justicia, igualdad, poder, integración, etcétera, se asocian con la capacidad de la ciudad, como experiencia política, de permitir el desarrollo de la democracia y de instaurar el lugar desde el cual la sociedad se constituye. Puesto que actualmente, en el contexto de globalización se daría una preponderancia de los flujos sobre los lugares, Mongin se pregunta si el urbanismo contemporáneo puede ofrecer aún hoy la posibilidad de una experiencia urbana, acorde a la primera condición: "...el espacio urbano se fragmenta y se prohíbe todo ritmo polifónico". Es decir, se limita la

► a la ciudad. Harvey considera a la ciudad como una gran fábrica dejando de pensar solamente en el proletariado industrial que trabaja en las empresas y pensando en los trabajadores que producen la ciudad. Esta categoría analítica, *productores de la ciudad*, incluye a todos los trabajadores de la construcción e industrias complementarias, a los productores de todos los bienes y servicios que se consumen en la ciudad, los que intervienen en la producción de agua y energía. Incluye a los trabajadores que se ocupan de la reproducción de la vida: médicos, maestros, empleados municipales, de restaurantes, etcétera. Su propuesta amplía la protesta social de la fábrica al barrio, la comunidad que es atravesada por demandas diversas (género, etnia, religión, minorías) y que son importantes para la formación de la subjetividad y de la conciencia política. Afirma que "*los productores urbanos son quienes deben sublevarse y reclamar el derecho a la ciudad inclusiva que ellos mismos producen de forma colectiva*". La forma en que se organiza este enorme y heterogéneo grupo en una ciudad cada más fragmentada y segregada es muy compleja pero parte de la participación en todos los niveles.

Jordi Borja (2012) plantea que el Estado y los movimientos sociales son los responsables de poner fin a la ciudad fragmentada y en crisis a través del derecho a la ciudad como orientador de las políticas urbanas. El derecho a la ciudad es el sustento de una democracia ciudadana real que incluye los derechos urbanos a la tierra, a la vivienda, a la accesibilidad pero también derecho a un salario digno, a empleo formal, etcétera. Para ello propone el control público del suelo para evitar la especulación y reducir el costo de la vivienda; una banca pública que garantice la financiación de la vivienda y una legislación urbana que impida los desarrollos urbanos dispersos y priorice una ciudad compacta.

**EL PFV IMPULSÓ LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LOS SECTORES POPULARES Y TUVO EL DOBLE EFECTO DE REACTIVAR LA ECONOMÍA MEDIANTE EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, EL AUMENTO DE MANO DE OBRA Y LA POSIBILIDAD DE ACCESO A LA VIVIENDA.**

**DESDE 2003, CON EL GOBIERNO DE KIRCHNER PRIMERO Y EL DE CRISTINA FERNÁNDEZ DESPUÉS, SE INICIARON UNA SERIE DE POLÍTICAS HABITACIONALES CUYO PRINCIPAL OBJETIVO FUE DAR RESPUESTA AL GRAVE DÉFICIT DE VIVIENDAS Y GENERAR -A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN- MECANISMOS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO.**

experiencia urbana y por lo tanto la condición urbana en su primera significación. Luego, a partir de la pérdida progresiva de la ciudad como facilitador de la experiencia urbana, debido a procesos de distinto orden, surge lo que el autor denomina la condición urbana en su segundo sentido: la ciudad como red contemporánea que se define, por un lado, por sus enlaces e interconexiones y, por otro, por separaciones y fracturas. Así, la condición urbana de la ciudad contemporánea se puede resumir desde la inversión de la paradoja urbana inicial, a saber, un espacio limitado que da la posibilidad de prácticas infinitas. Hoy, dado el contexto de globalización y la tendencia mundial hacia la metropolización de las ciudades -donde la experiencia urbana en su significación inicial es cada vez más escasa- lo que caracterizaría a la ciudad sería un espacio ilimitado que hace difíciles y hasta imposibles los intercambios y las trayectorias, un espacio que favorece prácticas limitadas y segmentadas. Mongin considera que la lucha por el espacio urbano es equivalente a la lucha de clases del siglo XIX.

Las tomas de tierra en Villa Lugano, las más de 50 ocupaciones irregulares en Florencio Varela y la más reciente en el partido de Moreno evidencian una modalidad asumida por las familias carentes de vivienda que recurren a los fragmentos de espacios subusados, mayoritariamente públicos (Abba, 2014). Sin duda, estos episodios ocurren en un contexto de segregación socio-residencial, donde coexisten urbanizaciones cerradas con villas y asentamientos precarios. Las diferencias de calidad de hábitat que se aprecian visualmente son consecuencia del modo en que se distribuye el ingreso, pero también las diferencias en el hábitat son a su vez reproductoras de la desigualdad social.

Por ello, y como analizaremos a continuación, el gobierno nacional y la jurisdicción provincial han asumido un rol activo en la generación de tierra urbana para fines habitacionales. Esto ha originado un debate sobre qué tierras adquirir, y de qué manera, para favorecer el acceso a la vivienda de los sectores populares. Como veremos, las estrategias en materia del hábitat popular propuestas en nuestro país durante los últimos diez años pueden ser consideradas como intentos de abordar esta compleja problemática, basadas en el derecho a una ciudad más inclusiva y a una vivienda digna.

Ahora bien, el Estado, la ley y su aplicación ¿posibilitarán realmente estos derechos? Desde el año 2003, con el gobierno de Néstor Kirchner, primero, y de Cristina Fernández, después, se iniciaron una serie de políticas habitacionales cuyo principal objetivo fue dar respuesta al grave déficit de viviendas y generar -a través de la construcción- mecanismos de crecimiento económico. Nos referimos al Programa Federal de Viviendas, Ley de Acceso Justo al Hábitat y Pro.Cre.Ar.

El PFV impulsó la construcción de viviendas para los sectores populares y tuvo el doble efecto de reactivar la economía mediante el crecimiento de la industria de la construcción, el aumento de mano de obra y la posibilidad de acceso a la vivienda. La construcción de viviendas es histórica, pues habría que retroceder 60 años para comprobar que en sólo dos oportunidades (Primer Plan Quinquenal de Perón y principios de los '70) puede haberse construido tantas viviendas anuales con fondos públicos en las grandes ciudades (Fernández Wagner, 2006).

La ley N° 14449 de Acceso Justo al Hábitat en la Provincia de Buenos Aires, sancionada en noviembre de 2012, y reglamentada el 18 de diciembre de 2013, después de un período de cuestionamientos por parte de quienes no hacían más que distorsionar su contenido y espíritu en defensa de sus intereses privados, recupera un objetivo impostergable: defender el derecho, para todos los ciudadanos, a una vivienda digna en una ciudad inclusiva. Los principios rectores sobre los cuales se ►

Otro aspecto en común, es su *ethos*. Ambos están dirigidos a resolver el déficit habitacional, desde una mirada "integral", reconociendo la complejidad del problema y la necesidad de articular diversidad de recursos y de actores. Respecto a esto último, proponen una gestión conjunta y articulada por parte del Estado, destinatarios, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas.

Por otra parte, podemos señalar diferencias. Respecto a los ámbitos de aplicación: la ley de Acceso Justo es provincial, mientras que el Plan Pro.Cre.Ar es nacional. Respecto a los destinatarios, la ley provincial da prioridad a las familias bonaerenses con pobreza crítica y necesidades especiales y Pro.Cre.Ar plantea dos líneas de crédito, para: a) aquellos con terreno propio y b) aquellos sin terreno, y que podrán acceder a una vivienda en los complejos urbanísticos, desarrollados en los terrenos fiscales disponibles para tal fin. En una primera etapa los requisitos están dirigidos a personas con terreno propio, en relación de dependencia o monotributistas que puedan afrontar una cuota. Estamos refiriéndonos a sectores con mayores recursos.

Ambas propuestas -orientadas a los sectores populares y medios- son alentadoras, ya que consideran la complejidad del hábitat, aportan herramientas para desalentar la especulación sobre la tierra e impulsan la búsqueda de tierras públicas para su implementación. Reconociendo que la planificación urbana y la gestión territorial deben ser políticas de Estado, ambas propuestas son adecuadas. Deseamos que se siga avanzando en una cooperación interjurisdiccional, poniendo el acento en la colaboración, el diálogo, la construcción de consensos. Y así avanzar con el impostergable desafío de construir ciudad para todos y no sólo viviendas.

- apoya son: el derecho a la ciudad y a la vivienda; la función social de la propiedad y de la ciudad; la gestión democrática de la ciudad y el reparto equitativo de cargas y beneficios. Establece los lineamientos generales de las políticas de hábitat y vivienda y regula acciones para resolver el déficit urbano habitacional, dando prioridad a las familias bonaerenses con pobreza crítica y necesidades especiales.

El Programa Pro.Cre.Ar Bicentenario, establecido por decreto N° 1062 del PEN (12 de junio de 2012), tiene como objetivo central otorgar créditos hipotecarios a los beneficiarios, ya sea para la construcción, mejoramiento, ampliación, o la adquisición de viviendas construidas por este programa. Se proyectan 400 mil créditos hipotecarios para la construcción de viviendas.

La crisis habitacional requiere de decisión política, instrumentos legales y mayor presupuesto para llevar adelante una política pública que responda a una adecuada planificación urbana, con calidad habitacional, accesibilidad a servicios e integración al espacio circundante. Destaquemos que en estos proyectos se amplía el concepto de "vivienda" al de "hábitat": un lugar adecuado para vivir, integrado plenamente a la vida urbana, a los servicios de infraestructura, equipamientos sociales, con adecuada accesibilidad, en un hábitat culturalmente rico y diversificado. Una política así definida es la expresión territorial de la "inclusión social" y la universalización de los derechos.

## ¿QUÉ PASA CON EL TRANSPORTE?

Respecto a la movilidad de la población, problemática metropolitana por excelencia, avanzó la formación de institucionalidad con la creación de la Agencia de Transporte Metropolitana (ATM) en 2012. El desarrollo de proyectos comunes ha mejorado la relación interjurisdiccional entre el gobierno nacional y el de la CABA. La reciente inauguración de la conexión de la Autopista Illia con la Avenida Libertador constituye un ejemplo dado a conocer de manera conjunta.

El gobierno nacional anunció, en la apertura del año legislativo, "la puesta en marcha del Programa de Recuperación de Ferrocarriles Metropolitanos por 1.200 millones de dólares comola inversión en materia ferroviaria más importante de los últimos cincuenta años". Este proyecto apunta a "la renovación total de este sistema de transporte que une la CABA con el Gran Buenos Aires y La Plata, servicio de las líneas Sarmiento, Mitre, Roca, San Martín y Belgrano Sur" (*Página/12*, 2-03-14). Veremos qué ocurre.

Para finalizar, y retomando la historia de Elizabeth, se nos plantean algunas preguntas con respuestas abiertas. ¿Qué posibilidades reales tienen ella y sus hijas de mejorar su situación habitacional y de movilidad? ¿Podrán acceder a una vivienda digna y sentirse parte de una ciudad inclusiva a partir de la legislación provincial y/o del Plan Pro.Cre.Ar? ¿Podrán viajar mejor, destinando menor tiempo desde su casa al trabajo?

En base a Edward Soja (2011), quien reformula el concepto tradicional de justicia planteando una "justicia espacial" -anteponiendo la condición espacial de la ciudad para comprender la vida social- creemos que lograr el equilibrio entre espacio y sociedad es un gran desafío. En la dialéctica socioespacial, el espacio no es un "fondo muerto o neutro" sino un espacio de fuerzas políticas e ideológicas en pugna, que condicionan nuestra vida. De allí, la importancia de involucrarnos en las luchas por un espacio más inclusivo, menos fragmentado. De esto trata precisamente la dimensión política de la justicia espacial. •

## Nota

<sup>1</sup> El AMBA está conformada por la Ciudad de Buenos Aires y los siguientes partidos (en orden alfabético): Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Brandsen, Campana, Cañuelas, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Ezeiza, Exaltación de la Cruz, Florencio Varela, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Lanús, Lobos, Lomas de Zamora, Luján, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López y Zárate (INDEC, 2010).

## Bibliografía

Carlevarino, G. y Rofé, J. (2011) "El Estado argentino y las políticas habitacionales para los sectores populares en el AMBA (2004-2010)", en Lencione, S., Vidal-Koppmann, S., Hidalgo, R. y Pereira, P. C. (org.), *Transformações sócio-territoriais nas metrópoles de Buenos Aires, São Paulo e Santiago*. San Pablo, FAUUSP.

Fernández Wagner, R. (2006). "Interrogantes sobre la sustentabilidad de la política habitacional argentina", Conferencia en el Seminario Interamericano Ciencia y Tecnología para el Hábitat Popular.

Fernández Wagner, R. (2012). "La producción social del hábitat en una ciudad injusta", en *El camino posible. La producción social del hábitat en América Latina*. San José de Costa Rica, CILSE, Centro Cooperativo Sueco.

Harvey, D. (2007) *Urbanismo y desigualdad social*. Buenos Aires, Ed. Siglo XXI.

Harvey, D. (2008). "El derecho a la ciudad", en *New Left Review*.

Kowarick, L. (1996a). "Ciudad & ciudadanía. Análisis de metrópolis del subdesarrollo industrializado", en *Nueva Sociedad*, N° 114.

Kowarick, L. (1996b). "Expoliación urbana, luchas sociales y ciudadanía. Retazos de nuestra historia reciente", en *Estudios sociológicos*, volumen XIV, N° 42. San Pablo.

Lefebvre, H. (1973). *El derecho a la ciudad*. Barcelona, Ediciones Península.

Lombardo, J. (2012). *La construcción del espacio urbano. Sus características en el AMBA*. Buenos Aires, Ediciones Ciccus.

Mongin, O. (2006). *La condición urbana*. Buenos Aires, Ed. Paidós.

Naciones Unidas (2011). *Informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación en este contexto*. Versión disponible en Internet.

Oszlak, O. (2001). *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires, Cedes-Hvmanitas.

Reese, E. (2005). *Políticas públicas, normativas y mercados de suelo*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Manejo de Suelo Urbano, posibilidades y desafíos en el desarrollo de la Ciudad de Corrientes.

Reese, E. (2012). *Ley de Acceso Justo al Hábitat. Presentación*. Disponible en <http://habitarargentina.blogspot.com.ar/>

Rodríguez, C. (coord.) (2013). *Diagnóstico socio-habitacional de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires, CTA.

Rofé, J. (2006). "Políticas habitacionales en la Argentina", en *Hábitat. Programa de Capacitación y Fortalecimiento para las organizaciones sociales y comunitarias*. Publicación de la Secretaría de Extensión, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Rofé, J. (2008). "Hábitat popular y políticas públicas sobre tierra y vivienda en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina", en Pereira, P. C. e Hidalgo, R. (editores), *Producción inmobiliaria y reestructuración metropolitana en América Latina*. Santiago de Chile, Universidad Católica de Chile.

Rofé, J. y Carlevarino, E. (2012). *El derecho a la ciudad y la Ley de Promoción del Hábitat popular*. Ponencia presentada en las IX Jornadas de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Soja, E. (2011). "Seeking Spatial Justice. Globalization and Community Series", University of Minnesota Press.

Vidal-Koppmann, S. (2001). "Segregación residencial y apropiación del espacio: la migración hacia las urbanizaciones cerradas del AMBA (Argentina)", en *Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona.

Vidal-Koppmann, S. (2011). "La desterritorialización de los espacios metropolitanos: El Corredor Verde Canning-San Vicente en el AMBA, una nueva fase del urbanismo privado" en Lencione, S., Vidal-Koppmann, S., Hidalgo, R. y Pereira, P. C. (org.), *Transformações sócio-territoriais nas metrópoles de Buenos Aires, São Paulo e Santiago*. San Pablo, FAUUSP.

**Otras fuentes:**

<http://www.argentina.ar/temas/procrear/487-terrenos-fiscales-seran-sorteados-por-lotes-para-beneficiarios-del-plan-procrear>

<http://www.lanoticia1.com/noticia/creditos-hipotecarios-de-anses-los-terrenos-fiscales-ciudad-por-ciudad-30941.html> (21-04-2013)

[http://www.latecla.info/3/nota\\_1.php?noticia\\_id=53195](http://www.latecla.info/3/nota_1.php?noticia_id=53195) (21-04-2013)

<http://noticias.terra.com.ar/politica/massa-y-bossio-se-reunieron-para-poner-en-marcha-el-plan-procrear-en-tigre,fc47bb280bb49310VgnVCM500009ccceb0aRCRD.html>

<http://metropolitana.org.ar/eduardo-reese-urbanista-faltan-politicas-para-regular-el-suelo/> (17-04-2013)

<http://metropolitana.org.ar/en-el-amba-es-necesario-avanzar-en-la-planificacion-del-uso-del-suelo-y-en-la-cooperacion-interjurisdiccional/> (4-4-2013)